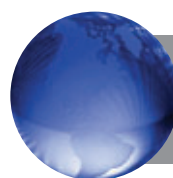




AMICORP

Stand out from the crowd



AMINEWS

Flash de Noticias

Contenido

- La vía más eficaz a través de los Países Bajos
La estructura holding Barbados—Países Bajos



www.amicorp.com

Contenido

- La vía más eficaz a través de los Países Bajos
La estructura holding Barbados—Países Bajos

La vía más eficaz a través de los Países Bajos

La estructura holding Barbados—Países Bajos

Introducción

El tratado sobre doble imposición vigente entre Barbados y los Países Bajos entró en vigor el día 1 de enero de 2008. Este nuevo tratado ofrece una salida más atractiva para los Países Bajos en materia de dividendos y plusvalías, ya que no impone ningún tipo de retención fiscal sobre tales distribuciones.

Esta nueva vía es una solución más eficaz que la vía Países Bajos–Antillas Holandesas ("el sándwich holandés") y es también más flexible que la vía Países Bajos–Chipre.

Usando de una compañía holding en los Países Bajos puede ofrecer a los inversionistas los beneficios de la red de tratados sobre doble imposición de los Países Bajos. Ostentándose la titularidad de una compañía holandesa y a través de una compañía de Barbados, pueden distribuirse los ingresos a cualquier parte del mundo sin que se devenguen impuestos sobre rentas o ingresos, ni retenciones fiscales adicionales.

En los casos en que puede utilizarse una compañía holandesa como parte de una estructura holding corporativa, una planificación inteligente debe incluir las oportunidades más amplias de obtener rentabilidad de una inversión.

Beneficios del tratado

El Tratado Barbados–Países Bajos establece los siguientes tipos impositivos de retención:

Dividendos	Intereses	Royalties
0% ¹ / 15%	5% ²	5% ³

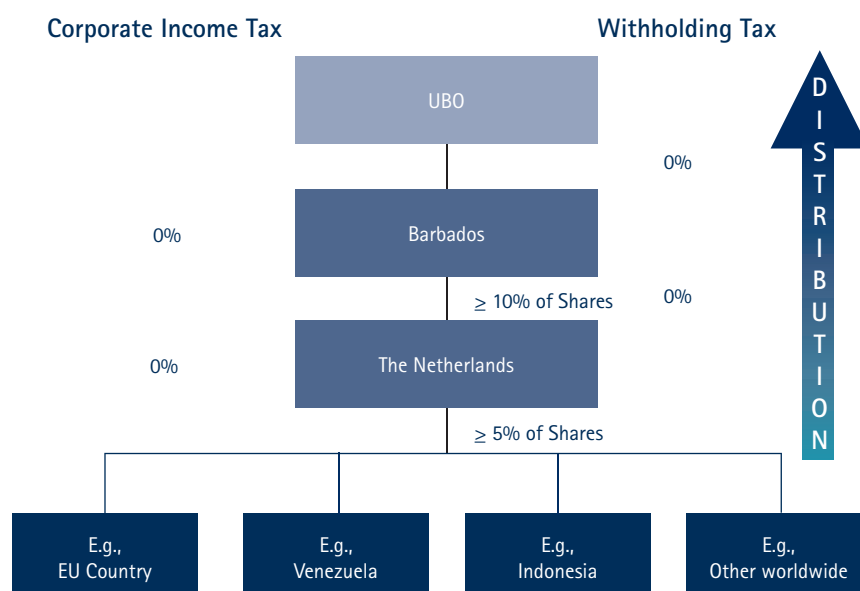
1 Siempre y cuando el accionista sea titular de como mínimo el 10% de las acciones de la sociedad que realice la distribución (es decir, la compañía holandesa)

2 Los Países Bajos no imponen, según la ley nacional, retenciones fiscales sobre intereses

3 Los Países Bajos no imponen, según la ley nacional, retenciones fiscales sobre royalties

Estructura holding internacional

Se ilustra a continuación una estructura corporativa ejemplificativa:



Contenido

- La vía más eficaz a través de los Países Bajos
La estructura holding Barbados—Países Bajos

Los principales beneficios que ofrece esta estructura son los que se establecen para el movimiento de dividendos desde los Países Bajos a través de Barbados. Sin embargo, royalties e intereses disfrutan del amparo de dicho tratado con tipos impositivos reducidos en comparación con los tipos generales; teniendo en cuenta que la exención de participaciones en Barbados es únicamente aplicable a la percepción de dividendos.

Dividendos

Los ingresos procedentes de filiales de compañías holandesas normalmente pueden distribuirse en los Países Bajos con los tipos impositivos reducidos que establece el tratado (mediante la aplicación de la Directiva Matriz/Filial sin retención fiscal). Los ingresos pueden recibirse en los Países Bajos sin que se genere el impuesto sobre la renta en los Países Bajos, al amparo de la exención para participaciones de los Países Bajos¹.

Las compañías holandesas pueden remitir los dividendos que perciban a una compañía matriz de Barbados, de conformidad con el tratado fiscal sobre rentas vigente entre Barbados y Países Bajos, con una retención fiscal igual a cero. En Barbados pueden percibirse ciertos dividendos foráneos sin imposición fiscal, de conformidad con la exención para participaciones de Barbados². Los dividendos percibidos pueden ser distribuidos hasta el accionista en cualquier parte del mundo, y ello sin sujeción a retención fiscal en Barbados.

Plusvalías

Las plusvalías obtenidas en el nivel de la compañía holding de los Países Bajos³ están fiscalmente exentas siempre y cuando tales plusvalías queden incluidas en el ámbito de la exención para participaciones de los Países Bajos⁴.

Según las leyes de Barbados, las plusvalías no tributan.

Requerimientos para las entidades para los beneficios del Tratado

Para que una entidad pueda disfrutar de los beneficios del Tratado es necesario que tenga la condición de residente en uno u otro estado. En Barbados, son entidades cualificadas las Inc., Corp., SRL y Ltd., pero no las IBC de Barbados (estos es, las International Business Companies). En los Países Bajos, quedan incluidas las compañías del tipo BV y NV que no sean ni de baja imposición ni pasivas, y que no estén sujetas a un régimen fiscal especial.

1 La compañía holandesa ostenta como mínimo el 5% de las acciones de la filial subyacente que distribuya las rentas, y tal filial no es considerada como una compañía pasiva de baja tributación según el derecho de los Países Bajos.
2 Los dividendos obtenidos por compañías residentes, incluidas las IBCs, de compañías extranjeras (no residentes) estarán exentos de imposición siempre y cuando la compañía de Barbados posea más del 10% de la sociedad que satisfaga los dividendos y el holding no sea meramente una inversión de cartera.
3 Por ejemplo, por la venta o liquidación (de parte) de la estructura.
4 Los receptores deberán ostentar al menos el 5% del capital de la entidad subyacente que realice la distribución; las rentas distribuidas no son suficientes para quedar cualificadas como retorno sobre inversiones de cartera.

Contenido

- La vía más eficaz a través de los Países Bajos
La estructura holding Barbados—Países Bajos

Comparación con otras estructuras holding holandesas

Al realizar la comparación de estructuras holding de Barbados—Países Bajos con otras atractivas estructuras holding holandesas, resulta claro que la estructura Barbados—Países Bajos es la estructura con más beneficios que existe hoy día en el mercado.

	NL – BBD	NL – NA	NL – CY
Tipo de retención para dividendos	0% ¹	8.3% ²	0% ³
Plusvalías	0%	0% ⁴	Imposición en Holanda ⁵
Periodo de tenencia	Ninguno	1 año	2 años ⁶

La vía de salida más eficaz

Esta nueva vía para la distribución de dividendos y plusvalías holandesas a través de Barbados ofrece la más alta flexibilidad en cuanto a los períodos de tenencia y requerimientos de porcentaje de titularidad ofreciendo una tributación igual a cero.

Implementación

Tanto las compañías como los ingresos deben quedar cualificados para el amparo del tratado y así recibir los beneficios que establece el Tratado Barbados—Países Bajos. Las definiciones usadas en este tratado sobre los tipos de ingresos no presentan diferencias especiales con respecto de los conceptos generalmente utilizados en este tipo de tratados. Amicorp tiene un conocimiento, de primera mano, sobre la óptima implementación de esta estructura. Invitamos a todos los interesados a contactar con su oficina de Amicorp Group más cercana para abordar con mayor profundidad los beneficios que este nuevo tratado puede ofrecer a las estructuras internacionales de inversión.

David Logan Hill
Director oficial de ventas y mercadeo
Amicorp Group
d.hill@amicorp.com

Ricardo Soto
Director Ejecutivo
Amicorp Barbados
r.soto@amicorp.com

- 1 La entidad perceptora deberá ser titular de al menos el 10% del capital de la compañía que realice la distribución.
- 2 Al amparo del Acuerdo Fiscal para el Reino de los Países Bajos (TAK/BRK), el receptor deberá ser titular de como mínimo el 25% de las acciones de la entidad filial.
- 3 Al amparo de la Directiva de la Unión Europea Matriz/Filial, el receptor deberá ostentar al menos el 15% de las acciones de la compañía que haga la distribución (10% para 2009).
- 4 El Receptor deberá ser titular de al menos el 10% de las acciones de la entidad filial.
- 5 Las plusvalías no son elemento cualificador para la Directiva de la Unión Europea Matriz/Filial. Es de aplicación la tributación sobre rentas corporativas de los Países Bajos. Alternativamente, puede seguirse una estrategia liquidatoria y de distribución que evite la imposición en los Países Bajos sobre plusvalías.
- 6 Se requiere un período de tenencia de dos años para aplicar la Directiva de la Unión Europea Matriz/Filial.

Contenido

- La vía más eficaz a través de los Países Bajos
La estructura holding Barbados—Países Bajos

Oficinas Amicorp

EUROPA

Amicorp Baltic UAB
Konstitucijos ave. 7
24th floor
LT-09308 Vilnius
Lithuania
Tel.: +370 5248 7532
Fax.: +370 5248 75350
Email: vilnius@amicorp.com

Amicorp (Cyprus) Ltd
1 Avlonos street
Maria House
Nicosia 1075
Cyprus
Tel.: +357 22 504 000
Fax.: +357 22 504 100
E-mail: cyprus@amicorp.com
Post address
PO Box 23293
Nicosia 1680
Cyprus

Amicorp de España, S.L.
Avenida Diagonal 431 Bis - 1st Floor
08036 Barcelona,
Spain
Tel.: +34 93 241 7563
Fax.: +34 93 241 7564
E-mail: barcelona@amicorp.com

Amicorp Luxembourg SA
47, Boulevard Royal
L-2449 Luxembourg
Grand Duchy of Luxembourg
Tel.: +352 26 27 43
Fax.: +352 26 27 43 50
E-mail: luxembourg@amicorp.com

Amicorp Netherlands B.V.
WTC Amsterdam, Tower C-11
Strawinskylaan 1143
1077 XX Amsterdam
The Netherlands
Tel.: +31 20 578 8388
Fax.: +31 20 578 8389
E-mail: netherlands@amicorp.com

Amicorp Switzerland AG
Zug Representative Office
Baarerstrasse 75
6300 Zug
Switzerland
Tel.: +41 41 712 1355
Fax.: +41 41 712 1356
Email: switzerland@amicorp.com

Amicorp Switzerland AG
Zollikerstrasse 164
CH-8008, Zurich
Switzerland
Tel.: +41 44 252 0880
Fax.: +41 44 252 0881
Email: switzerland@amicorp.com

Amicorp (UK) Limited
3rd Floor
5 Lloyds Avenue
London
EC3N 3AE
Tel.: +44 207 977 1250
Fax.: +44 207 977 1251
E-mail: london@amicorp.com

LAS AMERICAS

Amicorp Americas LLC, Agencia en Chile,
(Representative Office)
Augusto Leguía Norte 100, Of. 712
Las Condes
Santiago, Chile
Tel.: +56 2 435 0700
Fax.: +56 2 435 0624
E-mail: santiago@amicorp.com

Amicorp Argentina
Email: argentina@amicorp.com

Amicorp Barbados
Coniston Bld, Bush Hill,
The Garrison, St. Michael.
Barbados, West Indies.BB14038
Tel.: +1 (246) 228 5363
Fax.: +1 (246) 228 5981
E-mail: barbados@amicorp.com

Amicorp do Brasil Ltda.
Rio de Janeiro Representative Office
Rua Lauro Müller 116
31 Andar, sala 3104
Edifício Torre do Rio Sul
22290-160, Botafogo
Rio de Janeiro - RJ
Tel.: +55 21 2295 7525
Fax.: +55 21 2295 7948
E-mail: riodejaneiro@amicorp.com

Amicorp do Brasil Ltda.
Rua Helena 260
14 Andar-conj. 141, Villa Olimpia
04552-050 São Paulo - SP
Brazil
Tel.: +55 11 3049 3454
Fax.: +55 11 3049 3455
E-mail: saopaulo@amicorp.com

Amicorp BVI Limited
2nd Floor Marcy Building
Purcell Estate
P.O. Box 2416, Road Town
Tortola
British Virgin Islands
Tel.: +1 284 494 2565
Fax.: +1 284 494 2552
E-mail: bvi@amicorp.com

Amicorp Curaçao N.V.
Amicorp Building
Pareraweg 45
P.O. Box 4914, Curaçao
Netherlands Antilles
Tel.: +599-9 434 3500
Fax.: +599-9 434 3533
E-mail: curacao@amicorp.com

Amicorp Mexico
Mexico Representative Office
Edifi cio Torre Esmeralda III
Blvd. Manuel Ávila Camacho
No. 32, Piso 4
Col. Lomas de Chapultepec
11000 México, D.F.
Tel.: +52 55 5202 5999
Fax.: +52 55 5202 1004
E-mail: mexico@amicorp.com

Amicorp Services Ltd.
Miami Representative Office
Brickell Bay Office Tower
1001 Brickell Bay Drive
Suite 2310
Miami, Florida 33131
U.S.A.
Tel.: +1 305 416 4730
Fax.: +1 305 416 4738
E-mail: miami@amicorp.com

Amicorp Services Ltd.
New York Representative Office
45 Rockefeller Plaza
Suite 1507
New York, NY 10111
U.S.A.
Tel.: +1 212 752 3267
Fax.: +1 212 755 9148
E-mail: newyork@amicorp.com

ASIA/PACÍFICO

Amicorp Advisory Services Pvt Ltd.
Maker Chambers VI
Nariman Point
Mumbai 400 021
India
Tel.: +91 22 2282 6326
Fax.: +91 22 2282 6327
E-mail: mumbai@amicorp.com

Amicorp (Guangzhou) Consultants Ltd.
Suite 1807, Tower A, Center Plaza
No 161, Linhe Road West
Tianhe District
Guangzhou 510620
P.R. China
Tel.: +86 20 3825 1480
Fax.: +86 20 3825 1482
E-mail: guangzhou@amicorp.com

Amicorp Hong Kong Limited
Suites 1306-07
13th Floor, ING Tower
308 Des Voeux Road Central
Hong Kong
Tel.: +852 3105 9882
Fax.: +852 3105 9883
E-mail: hongkong@amicorp.com

Amicorp Management India Private Ltd.
34, Andree Road
Shanthi Nagar
Bangalore 560 027
India
Tel.: +91 80 4126 4300
Fax.: +91 80 4126 4700
E-mail: bangalore@amicorp.com

Amicorp New Zealand Ltd.
Unit C3
17 Corinthian Drive
North Shore City 0752
Auckland
New Zealand
Tel.: +64 9 414 4614
Fax.: +64 9 414 4362
E-mail: newzealand@amicorp.com
Post address
PO Box 300125
North Shore City 0752
Auckland
New Zealand

Amicorp Singapore Pte. Ltd.
55 Market Street
#09-02
Singapore 048941
Tel.: +65 6532 2902
Fax.: +65 6534 1244
E-mail: singapore@amicorp.com

Amicorp oficinas de apoyo

bahamas@amicorp.com
cayman@amicorp.com
denmark@amicorp.com
ireland@amicorp.com
madeira@amicorp.com

Amicorp Group

Paseo de Gracia 103, 1º
08008 Barcelona
Spain
Tel.: +34 93 208 2581
Fax.: +34 93 208 2582
E-mail: amicorp@amicorp.com